

Bogotá D.C, abril 17 2026

Doctor
John Jader Suarez
Alcalde Local de los mártires
Miller Javier Chavarro
Apoyo a la Supervisión

17/4/26, 14:16

Sticker web

Alcalde Local de Mártires
R No. 2026-641-002178-2

2026-04-17 14:16 - Rollo: 46 Asesor: 0

Destino: Asesor de Gestión de Desem

Rem D: CORPORACION RED CONSTRU

<https://cdi.gobiernobogota.gov.co/cdi/r...>

1/1

ASUNTO: Entrega de documentos y factura de ingresos a almacén del Contrato de Prestación de Servicios N° 342 de 2025, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires y corporación red constructores de paz.

Respetado Doctor y apoyo a la supervisión:

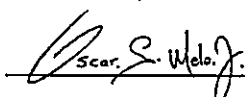
De acuerdo con el asunto referido, hago entrega de documentos en físico donde se encuentran los soportes correspondientes al ingreso de almacén de la ejecución del contrato en mención, que se relaciona a continuación:

DOCUMENTOS EN FISICO:

Carta Remisoria

1. Factura.
2. Acta de verificación del Operador a Entidad.
3. Documento de recibo a satisfacción de bienes GCO-GCI-F175
4. Contrato.
5. Oferta Económica.
6. Rut.
7. Acta de inicio.
8. Resolución de facturación.

Atentamente,



Oscar Guillermo Melo Jiménez

Representante Legal de Corporación Red Constructores de Paz

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión:	Acta entrega Almacén INDIUMOP OPS 342-25			
Fecha:	17 Abril 2026	Hora de inicio:	11 AM	Modalidad: Presencial Virtual Telefónica Híbrida
Lugar:	Alcaldía Local Kartires	Hora de finalización:	1 PM	
Dependencia:	Nombre del Responsable:			

[illegible][illegible]

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo el día 17 abril 2026, nos encontramos en las instalaciones de la alcaldía local con el profesional apoyo a la supervisión Miller Javier Chavarro Sanchez y lady Isathelme León apoyo administrativo del contrato Cps 342-2025, con el objetivo de realizar el respectivo ingreso a almacén de los insumos de la ejecución del contrato antes mencionado, de la siguientes forma:

- Volantes según anexo = cant - 1.000.
- Refugios según anexo = 450.
- chaquetas : 120
- Gorras : 120.
- Malla : 120.
- Botilero Metálico : 120.
- Pines metálicos : 120.
- Bombilla 24cm : 120.
- Hidratación x 1000 ml = 240.
- Almuerzo según especificaciones del anexo : 120.
- plegable + impresión : 200.
- Pendón 60x190cm : 2

Se adjunta acta de entrega del operador, registro fotográfico y documentos legales del operador.

Lo anterior es verificado y aprobado por el apoyo a la supervisión.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones, plataformas que genera hora de inicio y hora de salida.

NOTA 2: Adjuntar o clonar las fotos que sean necesarias para registros de asistencia y los compromisos de la reunión.


CORPORACION RED CONSTRUCTORES DE PAZ

NIT 900.241.931
CARRERA 57 # 44-42 OFF 201
Tel: (031) 3585150
Bogotá - Colombia
juridico@constructoresdepaz.org
www.constructoresdepaz.org



Factura electrónica de venta
No. A 280

Señores	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES		
NIT	899.999.061-9	Teléfono	(601) 3759540
Dirección	Av. Calle 19 #28-80, Centro Mall Plaza, Piso 6.	Cludad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/04/2026, 13:15
Expedición	17/04/2026, 13:15
Vencimiento	17/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	VOLANTES: Impresos en Papel Bond. Tamaño 1/2 de carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, impreso a 1 cara., total de 500 volantes.	1,000.00	373,660.00
2	REFRIGERIOS 1, bebida: jugo en tetrapak o avena en tetrapak de 200 ml. 2. alimento de sal: pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar a concertar siempre y cuando cumpla con 250 gr. por unidad. 3. fruta fresca de cosecha, debidamente empacada 4. fruta fresca de cosecha, debidamente empacada *incluye transporte	480.00	7,711,200.00
3	CHAQUETA SENCILLA Chaqueta con capota (enrollable para guardarla), en tela anti fluidos grueso de alta calidad textura durazno, forrada en malla, chaqueta con cremallera de 75 cms en nylon, (2) bolsillos laterales con cremallera en nylon, 1 bolsillo interno, (2) logotipos bordados en el pecho tamaño bolsillo, en la espalda (1) logotipo, tamaño media carta y un logotipo tamaño media carta en la parte inferior. cinta reflectiva de 3cm en espalda arriba del bordado y en manga parte inferior.	120.00	14,755,952.40
4	GORRA tipo camionero, con malla, regulador en la parte de atras para diferentes diámetros y lallas. Parte delantera en espuma en poliéster con estampado. Estampado a full color, Parte trasera de malla de nailon 100%.	120.00	1,699,320.00
5	MORRAL Moral 15" < br> Capacidad:15.12 lt Dimensiones:Alto: 36 cm x Ancho: 28 cm x Profundo: 15 cm	120.00	15,850,800.00
6	BOTILITO Botilito Metálico Unicolor Alto 24.5cm x Ancho 6.5cm x Profundo 6.5cm práctico y seguro; capacidad de 750 ml para mantener bebidas frías hasta por 12 horas y calientes hasta por 24 horas, según las condiciones del clima, tapa metálica, con manija de agarre y cierre hermético para evitar fugas de líquido. estampados en Tampografía o Screen de Calidad	120.00	5,911,920.00
7	PINES metallizado tipo prendedor redondo, Diametro 2 cm, con aguja y brocha a presión. 2 Tintas. Con acabado superior resinado (Diseño de acuerdo a los lineamientos del Manual de Imagen de la Secretaría de Gobierno.)	120.00	1,742,160.00
8	SOMBRILLA Sombriila de 74 cm, capa de 140cm, amplitud 120 cm, mago imitación madera.	120.00	7,054,320.00
9	HIDRATACIÓN Botella de agua sin gas x 1000 ml	240.00	428,400.00
10	ALMUERZO Almuerzo tipo 4 o Cena Ejecutivo (a) (puesto por persona que incluye, Proteína de no menos de 150 grs, verdura, ensalada y un carbohidrato, un liquido no agua de 200 ml y postre.Paquete de papas x 36 gr. Gaseosa pequeña no retornable x 250 ml.	120.00	4,902,752.40
11	PLEGABLE Impresión de plegable impreso en propalcote de 150 gr. Tamaño carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, plegado tipo envolvente.	200.00	1,116,934.00
12	PENDON: Pendón Tamaño 90x190 cm., en Tela Banner a dos (2) tintas, incluidos logos e información del proyecto, datos de contacto y del operador, sistema roll up, incluye maleta de transporte.	2.00	636,495.30

Total Items: 12**Valor en Letras:**

Sesenta y dos millones ciento ochenta y tres mil novecientos catorce pesos m/cte con diez cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-05-17 por

\$

62,183,914.10

Total Bruto	52,255,390.00
IVA 19%	9,928,524.10
Total a Pagar	- 62,183,914.10

Observaciones:Transferencia a cuenta de ahorros - N° 001100138443
del Banco DAVIVIENDA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764101693851 aprobado en 20251117 prefijo A desde el número 270 al 350 Vigencia: 12 Meses

No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.e.p. Tarifa
CUFE: 484093973badc77a0c8e5ccbfbdd456ca330e0e4c70c2915220a0141bae4c36c67e5bc442592270/abaac058aec0025

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN - NIVEL CENTRAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 342 DEL 2025

Yo, Supervisor y/o apoyo a la Supervisión, de(l) (la) Fondo de desarrollo local en calidad de supervisor/apoyo a la supervisión del contrato de prestación de servicios número 342 del 2025 suscrito entre la Secretaría Distrital de Gobierno y CORPORACION RED CONTRUTORES DE PAZ, identificado con NIT No 900241931-0 certificó que el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con las obligaciones en desarrollo del objeto del mencionado contrato de prestación de servicios correspondiente a la recepción de/de los siguiente(s) elemento(s):

#	Ítem o producto	Número de factura o remisión	Fecha de recibido	Cantidad	Valor unitario (Sin cifras decimales)	Valor IVA (Sin cifras decimales)	Valor unitario IVA incluido (Sin cifras decimales)	Valor total (Sin cifras decimales) (Vlr U IVA Inc x Q)
1	VOLANTES: Impresos en Papel Bond. Tamaño 1/2 de carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, impreso a 1 cara., total de 500 volantes	A 280	17/04/2026	1000	\$314	\$60	\$374	\$373.660
2	REFRIGERIOS 1. bebida: jugo en tetrapak o avena en tetrapak de 200 ml. 2. alimento de sal: pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar a concertar siempre y cuando cumpla con 250 gr. por unidad. 3. fruta fresca de cosecha, debidamente empacada 4. fruta fresca de cosecha, debidamente empacada *incluye transporte	A 280	17/04/2026	480	\$13.500	\$2.565	\$16.065	\$7.711.200
	CHAQUETA SENCILLA Chaqueta con capota (enrollable para guardarla), en tela anti fluidos grueso de alta calidad textura durazno, forrada en malla, chaqueta con cremallera de 75 cms en nylon, (2) bolsillos laterales con cremallera en nylon, 1 bolsillo interno, (2) logotipos bordados en el pecho tamaño bolsillo, en la espalda (1) logotipo, tamaño media carta y un logotipo tamaño	A 280	17/04/2026	120	\$103.333	\$19.634	\$122.966	\$14.755.953

	media carta en la parte inferior, cinta reflectiva de 3cm en espalda arriba del bordado y en manga parte inferior.							
	GORRA tipo camionero, con malla, regulador en la parte de atras para diferentes diámetros y tallas. Parte delantera en espuma en poliéster con estampado. Estampado a full color. Parte trasera de malla de nailon 100%	A 280	17/04/2026	120	\$11.900	\$2.261	\$14.161	\$1.699.320
	MORRAL Morral 15" Capacidad:15.12 lt Dimensiones:Alto: 36 cm x Ancho: 28 cm x Profundo: 15 cm	A 280	17/04/2026	120	\$111.000	\$21.090	\$132.090	\$15.850.800
	BOTILITO Botilito Metálico Unicolor Alto 24.5cm x Ancho 6.5cm x Profundo 6.5cm práctico y seguro; capacidad de 750 ml para mantener bebidas frías hasta por 12 horas y calientes hasta por 24 horas, según las condiciones del clima, tapa metálica, con manija de agarre y cierre hermético para evitar fugas de líquido. estampados en Tampografía o Screen de Calidad	A 280	17/04/2026	120	\$41.400	\$7.866	\$49.266	\$5.911.920
	PINES metalizado tipo prendedor redondo, Diámetro 2 cm, con aguja y broche a presión. 2 Tintas. Con acabado superior resinado (Diseño de acuerdo a los lineamientos del Manual de Imagen de la Secretaria de Gobierno.)	A 280	17/04/2026	120	\$12.200	\$14.518	\$14.518	\$1.742.160
	SOMBRILLA Sombrilla de 74 cm,	A 280	17/04/2026	120	\$49.400	\$9.386	\$58.786	\$7.054.320

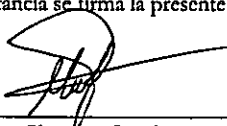
capa de 140cm, amplitud 120 cm, mago imitación madera.								
HIDRATACIÓN Botella de agua sin gas x 1000 ml	A 280	17/04/2026	240	\$1.500	\$285	\$1.785	\$428.400	
ALMUERZO Almuerzo tipo 4 o Cena Ejecutivo (a) (puesto por persona que incluye, Proteína de no menos de 150 grs, verdura, ensalada y un carbohidrato, un líquido no agua de 200 ml y postre.Paquete de papas x 36 gr. Gaseosa pequeña no retornable x 250 ml.	A 280	17/04/2026	120	\$34.333	\$6.524	\$40.856	\$4.902.753	
PLEGABLE Impresión de plegable impreso en propalcote de 150 gr. Tamaño carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, plegado tipo envoltente.	A 280	17/04/2026	200	\$4.693	\$892	\$5.585	\$1.116.934	
PENDON: Pendón Tamaño 90x190 cm., en Tela Banner a dos (2) tintas, incluidos logos e información del proyecto, datos de contacto y del operador, sistema roll up, incluye maleta de transporte.	A 280	17/04/2026	2	\$267.435	\$50.813	\$318.248	\$636.496	
TOTALES							\$62.183.914	

Insertar cuántas filas considere necesario.

Nota: Tanto el valor total por cada ítem/producto Y la sumatoria del valor Total debe coincidir exactamente con el valor establecido en la Factura/contrato/ remisión (según el caso) ajustado al peso, sin decimales. En caso de diferencias, no se puede realizar el ingreso de almacén solicitado.

Lo anterior, dando cumplimiento al Contrato de prestación de servicios número CPS-342-2025, en cuanto al procedimiento de trámite para acta de ingreso de almacén (cuando aplique)

Para constancia se firma la presente certificación a los 17 días del mes de abril del 2026



Miller Javier Chavarro Sanchez

Proyectó:

Revisó:

ACTA DE ENTREGA

Nro de actividad	Entrega 01 Elementos Almacen	Fecha de entrega:	17/04/26
Entidad Proveedora:	Alcaldía Local de los Mártires		
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios		
No. DE CONVENIO O CONTRATO	342-2025 (142830)	Supervisor Responsable:	Apoyo a la supervisión del contrato: Miller Chavarro
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PARTICIPACION EN EL TERRITORIO, QUE PROPENDAN POR ACUERDOS PARA EL BUEN USO Y APROVECHAMIENTO EN EL ESPACIO PUBLICO	Fecha delegación:	12 de noviembre 2025
		Numero de Poliza:	

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO (Marca, modelo, serie, actividades)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Volantes impresos en Papel Bond. Tamaño 1/2 de carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, impreso a 1 cara.	1.000
2	Refrigerios: 1. bebida: jugo en tetrapak o avena en tetrapak de 200 ml. 2. alimento de sal: pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar a concertar siempre y cuando cumpla con 250 gr. por unidad. 3. fruta fresca de cosecha, debidamente empacada	480
3	Chaqueta con capota (enrollable para guardarla), en tela anti-fluidos grueso de alta calidad textura durazno, forrada en malla, chaqueta con cremallera de 75 cms en nylon, (2) bolsillos laterales con cremallera en nylon, 1 bolsillo interno, (2) logotipos bordados en el pecho tamaño bolsillo, en la espalda (1) logotipo, tamaño media carta y un logotipo tamaño media carta en la parte inferior. cinta reflectiva de 3cm en espalda arriba del bordado y en manga parte inferior.	120
4	Gorra: tipo camionero, con malla, regulador en la parte de atras para diferentes diámetros y tallas. Parte delantera en espuma en poliéster con estampado. Estampado a full color. Parte trasera de malla de nailon 100%,	120
5	Morral 15" Capacidad: 15.12 lt Dimensiones: Alto: 36 cm x Ancho: 28 cm x Profundo: 15 cm	120
6	Botillito Metálico Unicolor Alto 24.5cm x Ancho 6.5cm x Profundo 6.5cm práctico y seguro; capacidad de 750 ml para mantener bebidas frías hasta por 12 horas y calientes hasta por 24 horas, según las condiciones del clima, tapa metálica, con manija de agarre y cierre hermético para evitar fugas de liquido. estampados en 9Tampografía o Screen de Calidad, el diseño será aprobado por la oficina de prensa del FDLM	120
7	Pines metalizado tipo prendedor redondo, Diámetro 2 cm, con aguja y broche a presión. 2 tintas. Con acabado superior resinado (Diseño de acuerdo a los lineamientos del Manual de Imagen de la secretaria de Gobierno.)	120
8	Sombrilla de 74 cm, capa de 140cm, amplitud 120 cm, mago imitación madera.	120

Carrera 57 No. 44 – 42 Oficina 201 – Bogotá, D.C, Colombia
 Teléfono: 3585150 / Mobile: 3165796140
 juridico@constructoresdepaz.org

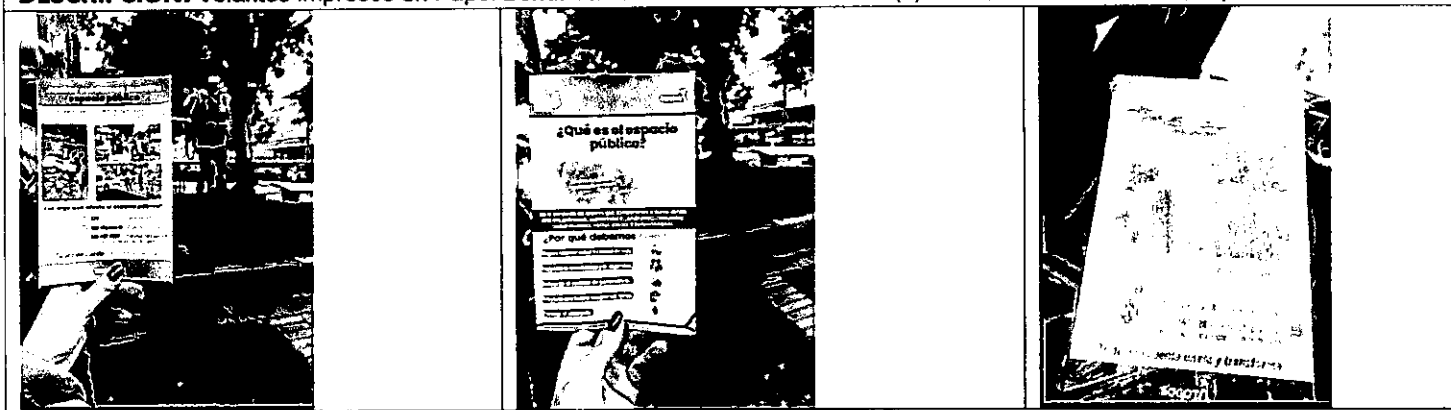
9	Hidratación: Botella de agua sin gas x 1000 ml	240
10	Almuerzo tipo 4 o Cena Ejecutivo (a) (puesto por persona que incluye, Proteína de no menos de 150 grs, verdura, ensalada y un carbohidrato, un líquido no agua de 200 ml y postre. Paquete de papas x 36 gr. Gaseosa pequeña no retornable x 250 ml. El empaque debe cumplir con las normas de bioseguridad y tener los rótulos de fechas de fabricación y vencimiento.	120
11	Impresión de plegable impreso en propalcote de 150 gr. Tamaño carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, plegado tipo envoltente.	200
12	Pendón Tamaño 90x190 cm., en Tela Banner a dos (2) tintas, incluidos logos e información del proyecto, datos de contacto y del operador, sistema roll up, incluye maleta de transporte.	2

Katherine leon	
Firma de Quien entrega	Firma Quien Recibe
Nombre: leidy Katherine leon	Nombre: Miller Chouery
Cédula: 1233901877	Cédula: 79749114
Fecha: 17 Abril 26	Fecha recibida: 17 Abril - 26

REGISTRO FOTOGRAFICO

ITEM: 01

DESCRIPCIÓN: Volantes impresos en Papel Bond. Tamaño 1/2 de carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, impreso a 1 cara.





ITEM 02:

DESCRIPCIÓN:

Refrigerios:

1. bebida: jugo en Tetrapak o avena en Tetrapak de 200 ml.
2. alimento de sal: pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar a concertar siempre y cuando cumpla con 250 gr. Por unidad.
3. fruta fresca de cosecha, debidamente empacada





ITEM: 03

Descripción: Chaqueta con capota (enrollable para guardarla), en tela antifluido grueso de alta calidad textura durazno, forrada en malla, chaqueta con cremallera de 75 cms en nylon, (2) bolsillos laterales con cremallera en nylon, 1 bolsillo interno, (2) logotipos bordados en el pecho tamaño bolsillo, en la espalda (1) logotipo, tamaño media carta y un logotipo tamaño media carta en la parte inferior. cinta reflectiva de 3cm en espalda arriba del bordado y en manga parte inferior



ITEM: 04

Descripción: Gorra: tipo camionero, con malla, regulador en la parte de atrás para diferentes diámetros y tallas.
Parte delantera en espuma en poliéster con estampado.
Estampado a full color. Parte trasera de malla de nailon 100%.



Carrera 57 No. 44 – 42 Oficina 201 – Bogotá, D.C, Colombia
Teléfono: 3585150 / Mobile: 3165796140
juridico@constructoresdepaz.org



Carrera 57 No. 44 – 42 Oficina 201 – Bogotá, D.C, Colombia
Teléfono: 3585150 / Mobile: 3165796140
juridico@constructoresdepaz.org

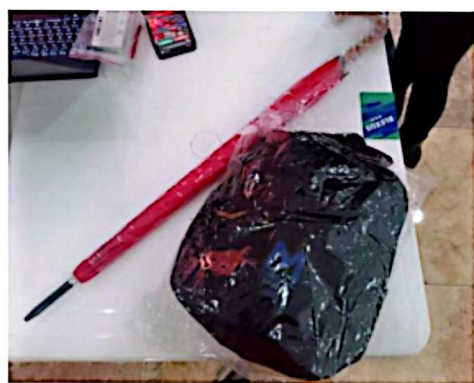


ITEM:05

Descripción: Morral 15"

Capacidad: 15.12 lt

Dimensiones: Alto: 36 cm x Ancho: 28 cm x Profundo: 15 cm



Carrera 57 No. 44 – 42 Oficina 201 – Bogotá, D.C, Colombia

Teléfono: 3585150 / Mobile: 3165796140

juridico@constructoresdepaz.org



Carrera 57 No. 44 – 42 Oficina 201 – Bogotá, D.C, Colombia
Teléfono: 3585150 / Mobile: 3165796140
juridico@constructoresdepaz.org



ITEM 06:

Descripción: Botilito Metálico Unicolor Alto 24.5cm x Ancho 6.5cm x Profundo 6.5cm práctico y seguro; capacidad de 750 ml para mantener bebidas frías hasta por 12 horas y calientes hasta por 24 horas, según las condiciones del clima, tapa metálica, con manija de agarre y cierre hermético para evitar fugas de líquido. estampados en 9Tampografía o Screen de Calidad, el diseño será aprobado por la oficina de prensa del FDLM





ITEMS: 07

Descripción: Pines metalizado tipo prendedor redondo, Diámetro 2 cm, con aguja y broche a presión. 2 tintas. Con acabado superior resinado (Diseño de acuerdo con los lineamientos del Manual de Imagen de la secretaria de Gobierno.)

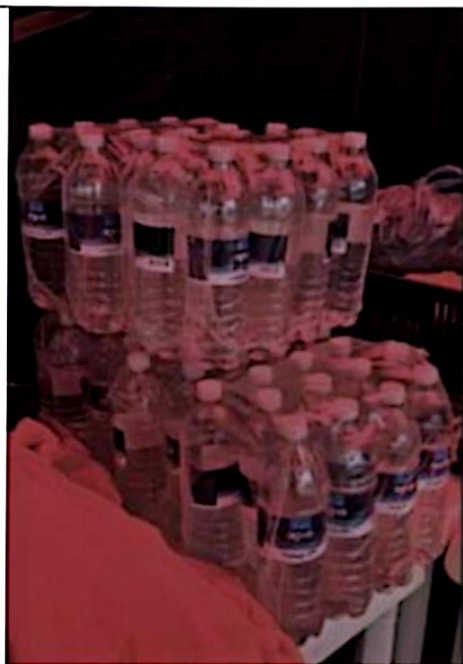


ITEM: 09

Descripción: Hidratación: Botella de agua sin gas x 1000 ml



Carrera 57 No. 44 – 42 Oficina 201 – Bogotá, D.C, Colombia
Teléfono: 3585150 / Mobile: 3165796140
juridico@constructoresdepaz.org



ITEM:10

Descripción: Almuerzo tipo 4 o Cena Ejecutivo (a) (puesto por persona que incluye, Proteína de no menos de 150 grs, verdura, ensalada y un carbohidrato, un líquido no agua de 200 ml y postre. Paquete de papas x 36 gr. Gaseosa pequeña no retornable x 250 ml. El empaque debe cumplir con las normas de bioseguridad y tener los rótulos de fechas de fabricación y vencimiento.



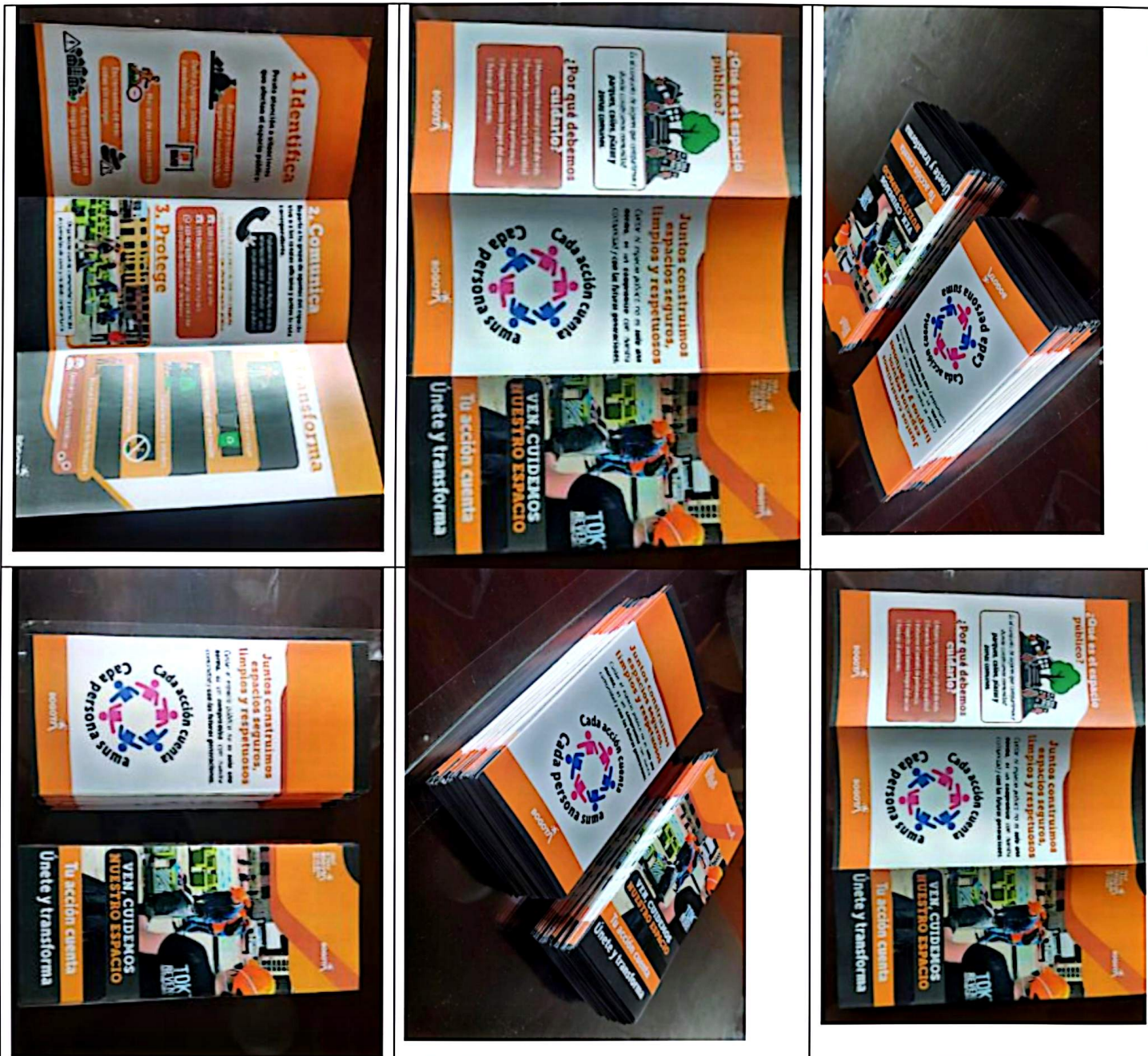


Carrera 57 No. 44 – 42 Oficina 201 – Bogotá, D.C, Colombia
Teléfono: 3585150 / Mobile: 3165796140
juridico@constructoresdepaz.org



ITEM: 11

Descripción: Impresión de plegable impreso en propalcote de 150 gr. Tamaño carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, plegado tipo envoltente.



ITEM: 12

Descripción: Pendón Tamaño 90x190 cm., en Tela Banner a dos (2) tintas, incluidos logos e información del proyecto, datos de contacto y del operador, sistema roll up, incluye maleta de transporte.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - SECOP II
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESPECÍFICAS					
NO. DE CONTRATO	342-2025 (142830)				
CONTRATISTA	CORPORACIÓN RCP				
IDENTIFICACIÓN	NIT No. 900241931-0				
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR GUILLERMO MELO JIMÉNEZ				
IDENTIFICACIÓN	C.C. 80.095.489				
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PARTICIPACION EN EL TERRITORIO, QUE PROPENDAN POR ACUERDOS PARA EL BUEN USO Y APROVECHAMIENTO EN EL ESPACIO PUBLICO.				
PLAZO	El plazo del contrato será por CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.				
VALOR TOTAL	<p>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$372.016.000) incluido los impuestos a que haya lugar.</p> <p>El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.</p> <p>NOTA: IMPUESTO DE TIMBRE – El presente contrato se encuentra gravado con el Impuesto de timbre del 1%, de conformidad con lo señalado en el ET. Art. 519. Base gravable en el impuesto de timbre nacional. (Modificado por el Art. 8 del Decreto 175 de 2025), teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato a celebrar es superior a 6.000 UVT (\$298.794.000).</p> <p>De conformidad con lo establecido en el decreto 175 de 2025 y demás normas aplicables, el impuesto de timbre generado por la suscripción de los documentos derivados del presente contrato estará a cargo exclusivo del CONTRATISTA.</p> <p>En aquellos casos en que una actuación o documento sometido al impuesto de timbre intervenga una persona o entidad exenta y personas no exentas, la base de retención del impuesto de timbre corresponde al 0,5% sobre el otorgamiento, aceptación o suscripción de instrumentos públicos o documentos privados en los que se incorporen obligaciones cuya cuantía exceda los 6.000 UVT, lo anterior de conformidad el artículo 532 del E.T.</p>				
FORMA DE PAGO	<p>El Fondo de Desarrollo Local de los Mártires realizará el pago al contratista de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <tr> <td>10%</td><td>Un primer pago correspondiente al 10% del valor total del contrato, una vez se haya cumplido la fase de alistamiento del contrato la cual se encuentra descrita en el anexo técnico, LA CUAL SE EVALUARÁ MEDIANTE EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE.</td></tr> <tr> <td></td><td></td></tr> </table>	10%	Un primer pago correspondiente al 10% del valor total del contrato, una vez se haya cumplido la fase de alistamiento del contrato la cual se encuentra descrita en el anexo técnico, LA CUAL SE EVALUARÁ MEDIANTE EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE.		
10%	Un primer pago correspondiente al 10% del valor total del contrato, una vez se haya cumplido la fase de alistamiento del contrato la cual se encuentra descrita en el anexo técnico, LA CUAL SE EVALUARÁ MEDIANTE EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE.				

Código: GCO-GCI-F143

Versión: 09

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - SECOP II
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

	20%	Un segundo pago correspondiente al 20% del valor total del contrato, una vez se haya completado el 20% de las actividades desarrolladas en la fase de ejecución de los componentes del contrato, LA CUAL SE EVALUARÁ MEDIANTE EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE.
	20%	Un tercer pago correspondiente al 20% del valor total del contrato, una vez se haya completado el 50% de las actividades desarrolladas en la fase de ejecución de los Componentes del contrato. LA CUAL SE EVALUARÁ MEDIANTE EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE.
	40%	Un cuarto pago correspondiente al 40% del valor total del contrato, una vez se haya completado el 90% de las actividades desarrolladas en la fase de ejecución de los componentes del contrato. LA CUAL SE EVALUARÁ MEDIANTE EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE.
	10%	Un último pago correspondiente al 10% del valor total del contrato contraliquidación, que se realizará una vez se dé cumplimiento total al 100% de actividades desarrolladas del objeto contractual, previa presentación de informe final de ejecución física y financiera con aprobación por parte de la Supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, soportes correspondientes y suscripción del acta de liquidación del contrato.
<p>nota 1: el operador se obliga a presentar un informe de actividades por cada uno de los pagos correspondientes a los porcentajes enunciados. bajo ningún motivo se aceptarán informes de actividades acumulativas a los porcentajes.</p> <p>nota 2: la definición de productos, cronograma de entrega, fecha de entrega de los respectivos informes y actividades desglosadas serán desarrollados en la fase de alistamiento mediante el plan de trabajo, el cual será aprobado por el comité técnico y hará parte integral tanto del cronograma de pagos del contrato como del seguimiento físico y financiero de este.</p>		
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Para la erogación presupuestal del presente contrato, el FONDO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1121 del 26 de septiembre de 2025, con cargo al Proyecto O230117459920242720 "Mártires camina segura por un espacio público incluyente".	

Código: GCO-GCI-F143

Versión: 09

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - SECOP II
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES****CLÁUSULAS CONTRACTUALES GENERALES:**

CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En el desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se compromete ejecutar las siguientes obligaciones:

A. GENERALES:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este (Cuando aplique).
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).
7. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
8. Vincular y mantener mínimo el 50% de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.
9. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50% de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.
10. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”.
11. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”.
12. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
13. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Transferencia de Información, conjuntamente con el/la supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F041).



**CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - SECOP II
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES**

B. ESPECIFICAS:

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y actividades definidas en el anexo técnico, estudios previos y demás documentos del contrato.
2. Constituir y allegar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Tener la disponibilidad de los profesionales requeridos de acuerdo con las etapas de ejecución en las que se desarrolle el contrato y acorde a la programación de obra y/o cronograma de actividades, presentada por el CONTRATISTA, según aplique.
4. Participar y apoyar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Proyectar los documentos, informes, respuestas y demás que requiera el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES con ocasión de solicitudes presentadas por entes de control; la JAL o en procesos judiciales o administrativos en los que sea llamada como parte y/o requerida.
6. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales. En cualquier momento de la ejecución del contrato, el Interventor y/o Supervisor del contrato podrán solicitar los soportes correspondientes.
7. Garantizar que el equipo de trabajo vinculado para la ejecución del contrato cuenta con las condiciones de salud física y mental requerido para el desarrollo de las actividades propias del objeto contratado, según aplique.
8. Organizar la documentación generada en la ejecución del contrato de acuerdo con los procedimientos establecidos por el área de gestión documental y apoyar la actualización del expediente físico.

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Reportar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES, el flujo de inversión y el flujo de caja del contrato, lo cual deberá consignarse de manera mensual en el informe mensual de avance, según la tipología contractual.
2. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contrato con los debidos soportes, a fin de prever eventuales necesidades de modificaciones o medidas que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES o El Contratista deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.
3. Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Entidad.
4. Acatar las indicaciones de la Supervisión del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES, o del Interventor si se hubiera contratado, durante el desarrollo del contrato y de manera general obrar con lealtad y buena fe objetiva contractual en las distintas etapas contractuales.





CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

DE CARÁCTER AMBIENTAL

1. Garantizar la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato.
2. Generar e implementar buenas prácticas ambientales en el marco del objeto del contrato.
3. Disponer de un protocolo para la atención de emergencias (en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo) y/o contingencias (aspectos e impactos ambientales) que puedan generarse en la ejecución del contrato, y adoptar los controles correspondientes según sea el caso.
4. Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia ambiental, según aplique acorde a la tipología contractual.
5. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato regida por la Entidad regulatoria competente y/o quien haga sus veces.
6. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible y Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-IN001), expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, las Fichas de Contratación Sostenible, a la Política Ambiental y a la reducción de la contaminación.

DE CARÁCTER POST CONTRACTUAL

1. Responder y reparar de su pecunio por las fallas que se puedan presentar una vez sea cumplido el objeto y carga obligacional pactada, acode a los amparos de la Garantía Única de Cumplimiento constituida a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES.
2. Efectuar las visitas técnicas necesarias para establecer la dimensión de los daños que se hayan generado por posibles defectos en los materiales, insumos, bienes o intervenciones realizadas por El Contratista, según la tipología contractual.
3. Adelantar todas las acciones relacionadas con la etapa de liquidación del contrato, incluyendo atender en oportunidad las observaciones, solicitudes, requerimientos y peticiones del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES y/o el supervisor y/o interventor del contrato.
4. Proyectar los documentos, informes, respuestas y demás que requiera el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES con ocasión de solicitudes presentadas por antes de control o en procesos judiciales o administrativos en los que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES sea llamada como parte y/o requerida.
5. Asistir, mediante representante legal y/o delegado con poder de decisión, a las diferentes reuniones técnicas organizada por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES en esta etapa.
6. Asistir a cada una de las audiencias que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES llegase a convocar en caso de posible(s) incumplimiento(s) contractual(es) o declaratoria de siniestro de las garantías constituidas por El Contratista.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL FONDO

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas



**CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - SECOP II
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES**

de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).

6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA TERCERA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la Secretaría. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta. Como consecuencia de la suspensión el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLÁUSULA CUARTA - REQUISITOS DE PAGO: Para efectos del trámite de los pagos mencionados, el contratista deberá realizar la presentación de los siguientes documentos: • Informe de actividades de avance físico y financiero debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista. • Evidencias de las obligaciones y actividades de la fase de ejecución según anexo técnico. • Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. • Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique) • Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales. • Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota 1: (Sólo aplica para responsables de IVA) De conformidad con el Numeral 7º Parágrafo 3º del artículo 437 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT".

Nota 2: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja - PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires y a las fechas de pagos establecidos, lo cual no generará intereses moratorios. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades realizadas con todos los soportes antes del veinte (20) de cada mes, para pago el mes siguiente.

Para pago final, presentación del acta de terminación y de liquidación del contrato debidamente suscrita por las partes.

Nota 3: IMPUESTO DE TIMBRE - El contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso, se encuentra gravado con el Impuesto de timbre del 1%, de conformidad con lo señalado en el ET. Art. 519. Base gravable en el impuesto de timbre nacional. (Modificado por el Art. 8 del Decreto 175 de 2025), teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato a celebrar es superior a 6.000 UVT (\$298.794.000). De conformidad con lo establecido en el decreto 175 de 2025 y demás normas



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

aplicables, el impuesto de timbre generado por la suscripción de los documentos derivados del presente contrato estará a cargo exclusivo del CONTRATISTA.

Para dar inicio a la ejecución del contrato, será requisito que el contratista pague el impuesto del timbre en su totalidad, adjuntando al apoyo a la supervisión designado el comprobante de pago.

CLÁUSULA QUINTA - GARANTÍA ÚNICA: El(la) **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES** Nit. 899.999.061-9 una Garantía Única, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampare:

RIESGO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato	Igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato.	Igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato.	Igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato.	Igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por cuantía equivalente a 200 SMLV	Con una vigencia equivalente al plazo de ejecución.

Nota 1 - La constitución de dicha garantía podrá realizarse en los términos del Decreto 1082 de 2015. Parágrafo Segundo. - Los costos relacionados con la constitución de las garantías, deberán ser asumidos por el(la) **CONTRATISTA**. Parágrafo Tercero: En caso de adición, modificación, prórroga, suspensión del presente contrato o de cualquier otro evento, el(la) **CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con la normatividad que rige la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El mecanismo de cobertura elegido por **EL CONTRATISTA** y que refiere esta cláusula, deberá cargarse en el microsítio del contrato a través de la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

CLÁUSULA SEXTA - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el **ALCALDE LOCAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES**. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de LA SECRETARÍA, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás

Código: GCO-GCI-F143

Versión: 09

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

normas concordantes vigentes. EL ALCALDE LOCAL, podrá designar mediante comunicación escrita un Servidor Público o contratista que se denominará “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En ningún caso el/la supervisor (a) del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero. En todo caso el Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Dirección de Contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA - PACTO DE INTEGRIDAD, NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN, NI EL SOBORNO: El Contratista con la suscripción del contrato se compromete a:

1. Cumplir con la política, protocolos, controles, pactos y objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno de la Secretaría Distrital de Gobierno.
2. Apoyar las acciones del Estado Colombiano y del Distrito de Bogotá para fortalecer, garantizar, preservar la transparencia y combatir la Corrupción y el soborno en la Contratación Pública.
3. Dar aviso inmediato al Fondo de desarrollo Local de los Mártires y a las autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa ó cualquier acto irregular que afecte la transparencia y la selección objetiva en los procesos de Contratación adelantados por la Entidad.
4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos establecidos para la celebración del contrato.
5. No aceptar, ni ofrecer ningún tipo de favor, soborno, prebenda, halago o dádiva que tenga como fin el favorecimiento irregular en un proceso de contratación ó de cualquier índole en el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO: COMPROMISOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

1. No abusar de su posición y/o dominio más allá del ejercicio de las facultades excepcionales o las cláusulas contempladas en la normatividad vigente.
2. No ejercer ningún tipo de influencia indebida, soborno o comportamiento antiético hacia el Contratista.
3. Abstenerse de recibir o solicitar regalos, obsequios o atenciones.
4. Dar a conocer el contenido de este pacto a todos los funcionarios de la Entidad.
5. Denunciar cualquier acto de corrupción o ilegalidad que llegue a tener conocimiento a través del Oficial de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno.

En caso de que el Contratista desconozca alguno de los compromisos señalados, la Entidad deberá: dar por terminado el contrato de manera anticipada, imponer las sanciones que correspondan e informar a las autoridades competentes de cualquier hecho irregular del que tenga conocimiento.

CLÁUSULA OCTAVA - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: De conformidad con la Ley 1150 de 2007, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a pagar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA NOVENA - MULTAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL (LA)



**CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - SECOP II
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES**

CONTRATISTA pagará al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, los decretos reglamentarios y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos previstos en la ley, tales como el arreglo directo, la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES y EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - PROPIEDAD INTELECTUAL: Los documentos tanto físicos como magnéticos generados en desarrollo del presente contrato serán de propiedad del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES la SECRETARÍA, de conformidad con lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 que regula la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de los contratos de prestación de servicios. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES por el objeto de este



CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES

contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – MANEJO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA se compromete a no revelar y mantener la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales de terceros que pueda llegar a conocer en virtud del desarrollo de su contrato, lo anterior en cumplimiento de los lineamientos previstos en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y la Política para el Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno.

CLÁUSULA VIGÉSIMA – SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: El CONTRATISTA se compromete a utilizar el software VPN definido por la entidad para el desarrollo de sus obligaciones contractuales cuando requiera acceder a los sistemas y redes del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, con el fin de garantizar y conservar la seguridad de la información que maneje durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN: El contratista se obliga con la suscripción del presente contrato, a prevenir el abuso y el acoso sexual y demás violencias basadas en el género, a promover su denuncia y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual o audiovisual, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - REPRESENTACIÓN: El Contratista es un ente independiente del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES, y en consecuencia, el Contratista NO es su representante, agente o mandatario (Salvo poder otorgado por la Entidad). El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en las del artículo 5° de la Ley 828 de 2003, artículo 2° de la Ley 901 de 2004 y, en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas sobre la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. En este evento deberá seguirse el procedimiento interno establecido por la Entidad.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - DOCUMENTOS: Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Los estudios y/o documentos previos. b) Los certificados de disponibilidad y registro presupuestales. c) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 este contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Así mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 6 del Decreto 723 de 2013 para su ejecución se requiere: a- por parte del CONTRATISTA: Constituir la garantía única b- Por parte de la SECRETARÍA: la existencia de la disponibilidad presupuestal, expedición del registro presupuestal correspondiente, aprobación de la garantía única y afiliación a la ARL. c - por ambas partes la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – PUBLICACIÓN: De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DEL CONTRATO, TALES COMO: PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL ESTUDIO PREVIO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PARTES CONOCEN Y ACEPTAN TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONFORME A LA FIRMA DEL CONTRATO EN SECOP II.

Código: GCO-GCI-F143

Versión: 09

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

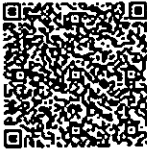
37

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires PROYECTOS 2720 ESPACIO PÚBLICO										
Item	Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	TIEMPO (MESES)	COTIZACIONES PROVEEDORES			
							Valor unitario antes de IVA incluido	Valor IVA	Valor unitario con IVA incluido	Valor total con IVA incluido
TALENTO HUMANO										
TALENTO HUMANO BASE	1	COORDINADOR	Profesional en psicología y/o ciencias sociales con especialización en gerencia de proyectos o afines, con experiencia profesional de 3 años, 1 año de experiencia específica en gestión de proyectos sociales y políticos públicos.	PERSONAL	1	4	\$ -	\$ -	\$ 7,000,000	\$ 28,000,000.00
	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	Título de formación técnica o tecnológica y/o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios técnicos o tecnológicos, relacionado con áreas administrativas o contables. Dedicación 100% por cuatro (4) meses. Experiencia laboral: Un (1) año, nacional con actividades administrativas y/o gestión documental.	PERSONAL	1	4	\$ -	\$ -	\$ 3,500,000	\$ 14,000,000.00
	3	PROFESIONAL SOCIAL	Profesional en psicología, y/o trabajo social y/o sociología, con experiencia profesional de 2 años en gestión comunitaria con políticas públicas y participación.	PERSONAL	1	2	\$ -	\$ -	\$ 5,500,000	\$ 11,000,000.00
	4	PROFESIONAL FORMACIÓN	Profesional en psicología y/o ciencias sociales con experiencia mínima de 2 años en implementación políticas públicas y resolución de conflictos. 1 año de experiencia específica en el desarrollo de espacios de capacitación y/o formación.	PERSONAL	3	4	\$ -	\$ -	\$ 5,500,000	\$ 66,000,000.00
	5	GESTOR TERRITORIAL	GESTOR TERRITORIAL Y/O LÍDER COMUNITARIO. Título de bachiller con 21 meses de experiencia laboral debidamente certificada.	PERSONAL	4	4	\$ -	\$ -	\$ 2,800,000	\$ 44,800,000.00
CONVOCATORIA										
PUBLICIDAD	6	PENDON	Pendón Tamaño 90x190 cm., en Tela Banner a dos (2) tintas, incluidos logos e información del proyecto, datos de contacto y del operador, sistema roll up, incluye maleta de transporte.	UNIDAD	2		\$ 267,435.00	\$ 50,812.65	\$ 318,247.65	\$ 636,495.30
	7	VOLANTES	Volantes impresos en Papel Bond. Tamaño 1/2 de carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, impreso a 1 cara, total de 500 volantes, que incluya código qr.	GLOBAL	1000		\$ 314.00	\$ 59.64	\$ 373.66	\$ 373,660.00
DESARROLLO ACTIVIDAD										
FORMACIÓN Y CREACIÓN CUADRILLAS GUARDIANES DEL ESPACIO PÚBLICO										
ACTIVIDADES GUARDIANES DEL ESPACIO PÚBLICO	8	SALON TALLER "GUARDIANES DEL ESPACIO PÚBLICO"	Salón comunal o salón de reunión en la localidad de Los Mártires que cuente con tablero, video beam, mesas, sillas, televisor, marcador y borrador y todos los insumos para el desarrollo de las actividades	HORAS	24		\$ 210,000.00	\$ 39,900.00	\$ 249,900.00	\$ 5,997,600.00
	9	REFRIGERIOS "GUARDIANES DEL ESPACIO PÚBLICO"	1. bebida: jugo en tetrapak o avena en tetrapak de 200 ml. 2. alimento de sal: pastel de pollo, carne, pollo de queso u otro similar a concitar siempre y cuando cumpla con 250 gr. por unidad. 3. fruta fresca de cosecha, debidamente empacada 4. fruta fresca de cosecha, debidamente empacada Incluye transporte. "Los refrigerios deberán estar debidamente empacados en materiales que aseguren la buena conservación e higiene del producto, el empaque general del refrigerio debe ser en bolsa o bandeja biodegradable sellada, limpia, sin residuos de ningún tipo y libre de contaminantes y agentes patógenos, con servilletas cuando se requieran. "Los productos frescos y preparados deberán cumplir con las normas sanitarias y de calidad contempladas en la ley 9 de 1979, el decreto 539 de marzo de 2014, y demás normas concordantes y complementarias. "El contenido en los envases y empaque de los alimentos que se ofrezcan en su empaque original de comercialización deberán cumplir con lo dispuesto en las	UNIDAD	480		\$ 13,500.00	\$ 2,565.00	\$ 16,065.00	\$ 7,711,200.00
	10	CHAQUETA SENCILLA "GUARDIANES DEL ESPACIO PÚBLICO"	Chaqueta con capota (cambiable para guardarla), en tela anti fluidos grueso de alta calidad textura duradera, forrada en malla, chaqueta con cremallera de 75 cms en nylon, (2) bolsillos laterales con cremallera en nylon, 1 bolsillo interno, (2) logotipos bordados en el pecho tamaño bolsillo, en la espalda (1) logotipo, tamaño media carta y un logotipo tamaño media carta en la parte inferior, cinta reflectiva de 3cm en espalda arriba del bordado y en manga parte inferior. El diseño deberá ser aprobado por la oficina de prensa del FDLM	UNIDAD	120		\$ 105,333.00	\$ 19,633.27	\$ 122,966.27	\$ 14,755,952.40
	11	GORRA "GUARDIANES DEL ESPACIO PÚBLICO"	Gorra: tipo camionero, con malla, regulador en la parte de atrás para diferentes diámetros y tallas. Parte delantera en espuma en poliéster con estampado. Estampado a full color. Parte trasera de malla de nailon 100%, el diseño será aprobado por la oficina de prensa del FDLM	UNIDAD	120		\$ 11,900.00	\$ 2,261.00	\$ 14,161.00	\$ 1,699,320.00
	12	MORRAL "GUARDIANES DEL ESPACIO PÚBLICO"	Morral 15" Capacidad: 15.12 lt Dimensiones: Alto 36 cm x Ancho 28 cm x Profundo 15 cm El diseño será aprobado por la oficina de prensa del FDLM	UNIDAD	120		\$ 111,000.00	\$ 21,090.00	\$ 132,090.00	\$ 15,850,800.00
	13	BOTILLO "GUARDIANES DEL ESPACIO PÚBLICO"	Botillo Metálico Unicolor Alto 24.5cm x Ancho 6.5cm x Profundo 6.5cm práctico y seguro; capacidad de 750 ml para mantener bebidas frías hasta por 12 horas y cubiertas hasta por 24 horas, según las condiciones del clima, tipo metálica, con manija de agarre y cierre hermético para evitar fugas de líquido. estampados en Tampografía o Serena de Calidad, el diseño será aprobado por la oficina de prensa del FDLM	UNIDAD	120		\$ 141,400.00	\$ 7,866.00	\$ 149,266.00	\$ 5,911,920.00
	14	PIN "GUARDIANES DEL ESPACIO PÚBLICO"	Pines metalizados tipo prendedor redondo, Diámetro 2 cm, con aguja y báculo a presión. 2 Tintas. Con acabado superior terminado (Diseño de acuerdo a los lineamientos del Manual de Imagen de la Secretaría de Gobierno)	UNIDAD	120		\$ 12,200.00	\$ 2,318.00	\$ 14,518.00	\$ 1,742,160.00
	15	SOMBRILLA "GUARDIANES DEL ESPACIO PÚBLICO"	Sombrilla de 74 cm, capa de 140cm, amplitud 120 cm, mango imitación madera.	UNIDAD	120		\$ 49,400.00	\$ 9,386.00	\$ 58,786.00	\$ 7,054,320.00

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires PROYECTOS 2728 ESPACIO PÚBLICO										
Ítem	N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	TIEMPO (MESES)	COTIZACIONES PROVEEDORES			
							Valor unitario antes de IVA incluido	Valor IVA	Valor unitario con IVA incluido	Valor total con IVA incluido
TALENTO HUMANO										
ACTIVIDADES INTERVENCIONES EN PARQUES	16	BONOS "GUARDIANES DEL ESPACIO PÚBLICO"	Entrega de bono de almacen de cadena por un valor de \$315,000. Valor no ofertable	UNIDAD	120		\$ -	\$ -	\$ -	\$ 37,800,000.00
	17	HIDRATACIÓN "GUARDIANES DEL ESPACIO PÚBLICO"	Hidratación: Botella de agua sin gas x 1000 ml	UNIDAD	240		\$ 1,500.00	\$ 235.00	\$ 1,735.00	\$ 428,400.00
	18	BOLSA "GUARDIANES DEL ESPACIO PÚBLICO" E INTERVENCIONES EN PARQUES	Se destinará una bolsa para la adquisición de los elementos necesarios para el desarrollo de las sesiones y jornadas, tales como papelería, pintura, socialización, materia, entre otros. Los elementos seleccionados deberán ser aprobados previamente por el supervisor y/o el apoyo a la supervisión del contrato, y deberán estar alineados con los requerimientos específicos de las actividades programadas. El operador estará obligado a presentar un máximo de dos (2) cotizaciones por cada ítem a adquirir y una (1) cotización será presentada por el FIDM con el fin de garantizar la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos. Valor no ofertable	GLOBAL	1		\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,759,175.00
	19	CERTIFICADO "GUARDIANES DEL ESPACIO PÚBLICO"	papel opalina, tamaño carta, full color, con texto impreso y que contenga los logos y colores de la alcaldía local de los mártires.	UNIDAD	120		\$ 2,530.00	\$ 480.70	\$ 3,010.70	\$ 361,284.00
	20	AUDITORIO "GUARDIANES DEL ESPACIO PÚBLICO"	Auditorio acorde para la realización de una conferencia, con sillas para la audiencia, este deberá ser un lugar limpio y seguro, adaptado con los medios audiovisuales requeridos sonido, video beam en lo posible en la localidad de los Mártires Capacidad mínima de 50 personas Nota: Se deberá asegurar que el espacio cuente con baño con servicio de agua potable, lavamanos con dispensador de jabón líquido y papel higiénico	JORNADA	1		\$ 710,360.00	\$ 172,963.40	\$ 1,083,323.40	\$ 1,083,323.40
	21	ALMUERZO "GUARDIANES DEL ESPACIO PÚBLICO"	Almuerzo tipo 4 o Cena Ejecutivo (a) (puesto por persona que incluye, Proteína de no menos de 150 grs, verdura, ensalada y un carbohidrato, un líquido no agua de 200 ml y postre. Paquete de papas x 36 gr. Gaseosa pequeña no reemplazable a 250 ml. El empaque debe cumplir con las normas de bioseguridad y tener los rótulos de fechas de fabricación y vencimiento.	UNIDAD	120		\$ 34,333.00	\$ 6,523.27	\$ 40,856.27	\$ 4,902,752.40
	22	PRESENTACIÓN ARTISTICA INTERVENCIONES EN PARQUES	Danza, teatro y/o teatro incluye dotación, montaje y demás elementos que se requieran para la presentación, mínimo 4 personas, de una duración mínima de 45 minutos.	UNIDAD	10		\$ 1,564,000.00	\$ 297,160.00	\$ 1,861,160.00	\$ 18,611,600.00
	23	PLEGABLE INTERVENCIONES EN PARQUES	Impresión de plegable impreso en papel mate de 150 gr. Tamaño carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, plegado tipo envolvente.	UNIDA	200		\$ 4,693.00	\$ 891.67	\$ 5,584.67	\$ 1,116,934.00
	24	BOLSA ECOLOGICA INTERVENCIONES EN PARQUES	Bolsa ecológica de 30x35 con manija con logo y impresión a una tinta, el diseño será aprobado por la oficina de prensa del fidm	UNIDAD	200		\$ 14,500.00	\$ 2,755.00	\$ 17,255.00	\$ 3,451,000.00
	25	KIT SI SIEMBRAS INTERVENCIONES EN PARQUES	Kit de siembra con bolsa de tierra, muestra pequeña de coco y semilla	UNIDAD	200		\$ 18,129.00	\$ 3,444.51	\$ 21,573.51	\$ 4,314,702.00
	26	CARPA INTERVENCIONES EN PARQUES	Carpas 4x4 incluye transporte, montaje y desmontaje. (5 carpas por día)	UNIDAD	20		\$ 483,193.00	\$ 91,806.67	\$ 574,999.67	\$ 11,499,993.40
	27	SILLAS INTERVENCIONES EN PARQUES	Sillas plásticas rimex sin brazos: seiscientos (600) que serán ciento cincuenta (150) por día - alquiler sillas, se debe incluir el transporte de ida y vuelta.	UNIDAD	50		\$ 4,988.00	\$ 947.72	\$ 5,935.72	\$ 296,786.00
	28	MESAS INTERVENCIONES EN PARQUES	Alquiler de mesas plásticas 4 puertas para adultos	UNIDAD	10		\$ 14,982.00	\$ 2,846.58	\$ 17,828.58	\$ 178,285.80
	29	SERVICIO ALQUILER DE SONIDO INTERVENCIONES EN PARQUES	Servicio alquiler de Sonido por día: Alquiler de sonido line array de 15,000 Watts reales para exteriores, 6 cabinas auto potenciadas a 3 vías en stacking de 1080 watts c/u, 2 bajos dobles de 3,600 watts c/u, 1 side fill, 2 monitores de 1,000 watts cada uno, Consola digital de 32 canales, accesorios de acuerdo a la capacidad, 8 micrófonos incluidos 2 inalámbricos, list de batería y bases de micrófonos de acuerdo con necesidades técnicas de los grupos. Incluye transporte, instalación y desinstalación; (1) Estructura para el Sonido, planta eléctrica que cubra la necesidad del sonido, personal técnico de Sonido y Equipo Técnico para Montaje. 2 micrófonos diadema	SERVICIO	5		\$ 1,008,400.00	\$ 764,966.57	\$ 1,773,366.57	\$ 23,849,997.85
	30	PLAN DE CONTINGENCIA INTERVENCIONES EN PARQUES	Plan de Contingencia y emergencia con servicio de ambulancia medicalizada	SERVICIO	5		\$ 2,109,000.00	\$ 400,710.00	\$ 2,509,710.00	\$ 12,548,550.00
31	ANIMACIÓN INTERVENCIONES EN PARQUES	Animación: grupo de dos personas (un hombre y una mujer), que realicen actividades lúdicas antes de iniciar el evento. El servicio que se requiere será de uno por día, por lo que serán en total 4 servicios de animación.	DIA	5		\$ 1,591,500.00	\$ 378,345.00	\$ 1,969,845.00	\$ 11,849,425.00	
SUBTOTAL										

Nota: Los ítems resaltados en color grisáceo son ítems no ofertables, por tanto los proponentes no deben modificar este valor.

Fecha y ciudad: Bogotá, 16 de octubre de 2025

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141108025447			
				 (415)7707212489984(8020) 000014110802544 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 4 1 9 3 1 0		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social CORPORACION RED CONSTRUCTORES DE PAZ							
36. Nombre comercial							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Tocancipá		8 1 7	
41. Dirección principal CL 17 4 E 61							
42. Correo electrónico juridico@constructoresdepaz.org							
43. Código postal 1 1 1 3 2 1				44. Teléfono 1 3 1 6 5 7 9 6 1 4 0			
				45. Teléfono 2 3 5 8 5 1 5 0			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 9 4 9 9	47. Fecha inicio actividad 2 0 0 8 0 1 0 8	48. Código 4 7 5 2	49. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 2 0 1	50. Código 4 7 7 1 4 6 6 4	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 4 7 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 04- Impto. renta y compl. régimen especial 07- Retención en la fuente a título de rent 14- Informante de exogena 16- Obligación facturar por ingresos bienes 42- Obligado a llevar contabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI ☐ NO ☒				60. No. de Folios 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre MELO JIMENEZ OSCAR GUILLERMO 985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2	4. Número de formulario 141108025447
			 <small>(415)7707212489984(8020) 000014110802544 7</small>	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 4 1 9 3 1 0		6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
Características y formas de las organizaciones				
62. Naturaleza <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px; text-align: center; margin: 0 auto;">2</div>	63. Formas asociativas <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px; text-align: center; margin: 0 auto;"></div>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distritales 67. Sociedades y organismos extranjeros 70. Beneficio		<div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px; text-align: center; margin: 0 auto;">2</div>
65. Fondos <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px; text-align: center; margin: 0 auto;"></div>	66. Cooperativas <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px; text-align: center; margin: 0 auto;"></div>	69. Otras organizaciones no clasificadas		<div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px; text-align: center; margin: 0 auto;">8</div>
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital	
Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4	0 4	82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número	1	1 8	83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha	2 0 0 8 0 1 0 8	2 0 1 6 0 1 2 1	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría		0 3	85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 4 0 8	2 0 1 6 0 1 2 2	87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 3 1 7 1 7	S 0 0 3 1 7 1 7		
78. Departamento	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio	4	4		
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 8 0 1 0 8			
81. Hasta	2 0 2 4 1 2 3 1			
Entidad de vigilancia y control				
88. Entidad de vigilancia y control Gobernación 9				
Estado y Beneficio				
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 3 2 3		
2				
3				
4				
5				
Vinculación económica				
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante				
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP				

41

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141108025447			
				 (415)7707212489984(8020) 000014110802544 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 2 4 1 9 3 1 0		0		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7, 0 3, 1 0			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		101. Número de identificación 8 0 0 9 5 4 8 9		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MELO		105. Segundo apellido JIMENEZ		106. Primer nombre OSCAR		107. Otros nombres GUILLERMO	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

42

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 4 de 5 Hoja 4			
		4. Número de formulario		141108025447	
		 (415)7707212489984(8020) 000014110802544 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 1 9 3 1 0		0	Impuestos de Bogotá		3 2
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales					
1	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	8 0 5 4 9 8 8 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	NIÑO	MORA	DIEGO	ALEJANDRO	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 0 8, 0 1, 0 8	2 0 1 0, 1 2, 3 1	
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	8 0 0 9 3 7 5 2		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	GOMEZ	PENAGOS	EDUIN	RENE	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 0 8, 0 1, 0 8		
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	5 2 7 1 0 7 8 5		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	FORERO	MOJICA	ANGELA	ANDREA	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 0 8, 0 1, 0 8	2 0 1 0, 1 2, 3 1	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 3 8 9 5 2 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	NIETO	LEON	MIGUEL	ANGEL	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 2, 0 1, 0 3		
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 2 6 2 6 1 0 8 2		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	GOMEZ	PENAGOS	CARLOS	ARTURO	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 2, 0 1, 0 4		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador			001
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5 4. Número de formulario 141108025447	
				 (415)7707212489984(8020) 000014110802544 7	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 0 2 4 1 9 3 1 0		0		Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico					
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 7 1 3 5 4 0 7		127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre
	AVILA		HERRERA		131. Otros nombres
132. Número de identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento		2 0 0 9, 0 1, 0 5			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre
	144. Número de identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre
	156. Número de identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada
	159. Fecha de nombramiento				

ACTA DE INICIO

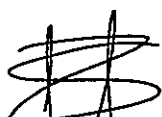
No. de Comodato	342-2025 (142830)
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PARTICIPACION EN EL TERRITORIO, QUE PROPENDAN POR ACUERDOS PARA EL BUEN USO Y APROVECHAMIENTO EN EL ESPACIO PUBLICO.
Nombre del contratista:	CORPORACIÓN RED CONSTRUCTORES DE PAZ
Identificación:	NIT No. 900241931-0
Plazo:	CUATRO (4) MESES
Valor:	\$372.016.000
Fecha de Suscripción:	28 de octubre de 2025
No. De Póliza y fecha de aprobación:	17-44-101220161 (cumplimiento, pago de salarios, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes) – 5 de noviembre de 2025 17-40-101031225 (Responsabilidad civil extracontractual) – 7 de noviembre de 2025
No. Certificado de Registro Presupuestal:	1216 del 29 de octubre de 2025
Fecha de inicio:	12 de noviembre de 2025
Fecha prevista de terminación:	11 de marzo de 2026

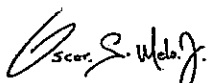
En las instalaciones de la Alcaldía Local de los Mártires, se reunieron **JOHN JADER SUÁREZ DELGADO**, Alcalde Local de los Mártires, en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES** y **OSCAR GUILLERMO MELO JIMÉNEZ**, representante legal de la **CORPORACIÓN RED CONSTRUCTORES DE PAZ** con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, el doce (12) de noviembre de 2025.

Por la Alcaldía Local,

Por la CORPORACIÓN RED CONSTRUCTORES DE PAZ,

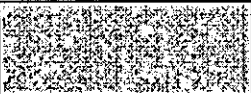

JOHN JADER SUÁREZ DELGADO
Alcalde Local de los Mártires


OSCAR GUILLERMO MELO JIMÉNEZ
C.C. 80.095.489
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
CORPORACIÓN RED CONSTRUCTORES DE PAZ

Elaboró: Manuela Mayo Gómez – Abogada de Contratación FDLM
Revisó: Faber Vaca Martínez – Abogado de Contratación FDLM
Revisó: María Angélica Naranjo Herrera – Abogada Especializada área de contratos FDLM

45.

DIAN		Autorización Numeración de Facturación				1876					
Espacio reservado para la DIAN 				4. Número de formulario 18764101693851  (415)7707212488984(8020) 001876410169385 1							
5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 2 4 1 9 3 1		6. DV 0		7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
11. Razón social CORPORACION RED CONSTRUCTORES DE PAZ											
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá										Cód. 3 2	
24. Dirección CL 17 4 E 61											
25. País Colombia				26. Departamento Cundinamarca				27. Municipio Tocancipá			
<p>La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.</p> <p>Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.</p> <p>Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.</p> <p>Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.</p> <p>El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.</p>											
Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.						Firma del funcionario autorizado					
Firma del solicitante											
											
1001. Apellidos y nombres MELO JIMENEZ OSCAR GUILLERMO						984. Apellidos y nombres					
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía						985. Cargo					
1003. No. Identificación 80095489						989. Dependencia					
1004. DV 6						990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI					
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal						991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION					
1006. Organización CORPORACION RED CONSTRUCTORES DE PAZ						992. Área					
						993. Establecimiento					
						997. Fecha formalización 2025-11-18/16:00:21					

DIAN		Autorización Numeración de Facturación				1876	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 2 Hoja No. 2			
				4. Número de formulario 18764101693851			
 (415)7707212489984(8020) 001876410169385 1							
5. Número de Identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido		8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 2 4 1 9 3 1		0					
11. Razón social CORPORACION RED CONSTRUCTORES DE PAZ							
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar							
1	29. Establecimiento CORPORACION RED CONSTRUCTORES DE PAZ CL 17 4 E 61						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	A	270	350	12	HABILITACIÓN
2	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud
3	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud
4	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud
5	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud
6	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud
7	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud
8	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud
9	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud
10	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud
11	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud